



DECRETO ALCALDICIO N° 847 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 APR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 205 de fecha 15.04.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de Tintas para el Plotter de Comunicaciones y Secpla, se realizaron anteriormente consultas en la plataforma bajo la modalidad de compra ágil por la compra de distintas tintas para mantener stock en bodega recibiendo solo 2 cotizaciones, en la cual los proveedores nos indican la falta de stock de estas por problemas de traslados en la compra de mercancía debido a las cuarentenas que existen por el COVID-19 en las distintas comunas del país. Por lo que se evaluó adquirir en forma directa ya que estas tintas son indispensables para el funcionamiento diario del Plotter ya que se deben imprimir planos de proyectos para postulación de procesos licitatorios, impresión de afiches informativos, entre otros. Al proveedor **BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA**, Rut: 77.355.880-9, por un monto de \$ 673.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tintas para mantener stock en bodega, al proveedor **BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA**, Rut: 77.355.880-9, por un monto de \$ 673.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

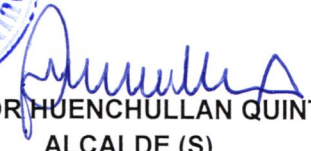

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)